

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5896 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del módulo fotovoltaico de la instalación híbrida "Centenar", de 39,98 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente "PE Centenar", de 40 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Puebla de Guzmán, en la provincia de Huelva. PEOL-FV 128.*

La sociedad IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A.U., ha iniciado los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la Declaración de Impacto Ambiental y la Autorización Administrativa Previa y de Construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de una planta fotovoltaica "CENTENAR" para su hibridación con el parque eólico existente PE CENTENAR y su infraestructura de evacuación, localizada en los términos municipales Puebla de Guzmán (Huelva).

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 115, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente: PEol-FV-129.

- Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A.U., con C.I.F. A91287755 y domicilio a efectos de notificaciones c/ Inca Garcilaso 3, Edificio Expo, 41092, Sevilla (Sevilla).

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Huelva.

- Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública.

- Finalidad del proyecto: La hibridación de una instalación eólica, añadiéndole un módulo solar fotovoltaico para la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables.

- Términos municipales: Puebla de Guzmán (Huelva).

- Características generales del proyecto:

A) PLANTA GENERADORA FOTOVOLTAICA.

- Potencia instalada: 48,016 MW dc.
- Potencia nominal de inversores: 39,98 MW.
- Potencia instalada instalación híbrida: 79,98 MW.
- Módulos fotovoltaicos: 88920 módulos conectados en series de 30 módulos, monocristalinos de 540 Wp cada uno.
- Tipo de estructura: Estructura fija tipo 3Vx10.
- Habrá un total de 8 powerstation distribuidos por la planta fotovoltaica.
 - o En 5 bloques de potencia o powerstation habrá 2 inversores, y 1 transformador de 6 MVA y en 3 bloques de potencia habrá 1 inversor y 1 transformador de 3 MVA.
 - o Todos los inversores son de 3.075 kWac cada uno.
- Se instalarán 8 transformadores de tensión MT/BT para adaptar la tensión de salida de los inversores a la tensión nominal de la red de la instalación, según la potencia total de inversores y con una relación de transformación 0,67 kV/20 kV.
- Módulo Generación Fotovoltaica CENTENAR se conecta mediante tres circuitos subterráneos de media tensión en 20 kV a la subestación de planta ST CENTENAR 20 kV/66 kV (ya existente), con las siguientes características:

Circuito MT 1.

- o Tipo de cable: HEPRZ1.
- o Longitud total: 852 metros.
- o PS Conectados: PS-4 y PS-3.

Circuito MT 2.

- o Tipo de cable: HEPRZ1.
- o Longitud total: 566 metros.
- o PS Conectados: PS-1, PS-2 y PS-5.

Circuito MT 3.

- o Tipo de cable: HEPRZ1.
- o Longitud total: 475 metros.
- o PS Conectados: PS-8, PS7 y PS-6.

· Presupuesto de Ejecución Material (€): 23.005.605,18 €.

B) AMPLIACIÓN DE LA ST CENTENAR PARA LA CONEXIÓN DE LAS NUEVAS PLANTAS.

- La ampliación de la ST CENTENAR tiene como objeto la evacuación de los nuevos módulos fotovoltaicos INSTALACIÓN HÍBRIDA CENTENAR, acometiéndose en el sistema de 20 kV, complementando la energía generada por los parques eólicos existentes.

- La ampliación se realiza en el sistema de 20 kV de la subestación, por lo que la disposición y los equipos de 66 kV no se verán afectados por la ampliación.

- La ampliación de ST CENTENAR modificará la sala de celdas y la sala de control ya existentes.

- La modificación de la subestación se realiza en el sistema de 20 kV interior, consta de tres nuevas celdas de media tensión que ampliarán el embarrado existente manteniendo la configuración en simple barra. Se agregarán tres celdas de línea de media tensión, blindadas, de interior, con envolvente metálica, con aislamiento en SF6, para poder exportar la potencia proveniente del módulo Fotovoltaico.

- Presupuesto de Ejecución Material (€): 126.000 €.

Dado que se tramita simultáneamente la Declaración de Utilidad Pública, se anexa la relación de Bienes y Derechos Afectados tal y como establece el artículo 143 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto, y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PEOL-FV-128".

ANEXO

Relación de Bienes y Derechos afectados.

Módulo Fotovoltaico de la Hibridación CENTENAR de 39,98 MW y su infraestructura de evacuación.

Todas las parcelas están ubicadas en los TM de Puebla de Guzmán (Huelva).

FINCA PROYECTO	POL	PAR	REF. CATASTRAL	NOMBRE PROPIETARIO	PARAJE	CULTIVO	SUPERFICIE PARCELA (m2)	PLANTA (m2)	CAMINO ACCESO (m2)	LINEA MT (m2)	SUPERFICIE AFECTADA TEMPORALEMTE (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)
FVT-01	26	5	21058A02600005	IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA S.A.U.	CUMBRES MESIAS	C. Labor o Labradío seco	3.670.655	809.338	7.945	6.432	9.832	813.884

Huelva, 26 de enero de 2024.- La Jefa de Dependencia del Área de industria y Energía Subdelegación de Gobierno en Huelva, Susana Collante Zeron.

ID: A240006622-1